



Callao, 22 de abril del 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintidós de abril de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 042-2023-CF-FIME.- CALLAO, 22 DE ABRIL DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Proveído virtual N° 178-2023-D-FIME, con la cual el Dr. Juan Manuel Lara Márquez, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, hace llegar el Proveído N° 2576-2023-SG/VIRTUAL remitido por Secretaria General en la cual adjunta el Proveído N° 304-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica en la que se solicita la Ratificación de la Resolución Decanal N° 013-2023D-FIME de fecha 28.02.2023 correspondiente a la Encargatura del Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados como Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad del Callao a partir del 01 de marzo 2023 hasta la elección del Director Titular.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 39, incisos 39.2, 39.3, 39.4 y 39.5, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, el Art. 36 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 65 del Estatuto, establece que, cada Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato;

Que, según el Art. 64 del Estatuto UNAC, establece que, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, mediante el documento del visto, el Dr. Juan Manuel Lara Márquez, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, hace llegar el Proveído N° 2576-2023-SG/VIRTUAL remitido por Secretaria General en la cual adjunta el Proveído N° 304-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica en la que solicita la Ratificación de la Resolución Decanal N° 013-2023D-FIME de fecha 28.02.2023, a través de Consejo de Facultad, correspondiente a la Encargatura del Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados como Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad del Callao a partir del 01 de marzo 2023 hasta la elección del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2023, la cual se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

Que, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 22.04.2023 acuerda **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 013-2023-D-FIME, con la cual se ENCARGA al docente Principal a Tiempo Completo, Dr. NAPOLEON JAUREGUI NONGRADOS, como Director del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA EN ENERGIA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo del 2023, hasta la elección del Director Titular sin exceder el ejercicio presupuestal;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR la RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2023-D-FIME** de fecha 28.02.2023, en la que se resuelve **ENCARGAR** al docente Principal a Tiempo Completo, **Dr. NAPOLEON JAUREGUI NONGRADOS, como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta la designación del Director Titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2023.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora y demás Dependencias Académicas – Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.-** Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico